

Res. UAIP/91/RR/270/2019(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Por recibidos:

i) Oficio número 285, de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la Jueza Tercero de Familia de San Miguel, mediante el cual remite –por vía electrónica– tres folios útiles en los cuales consta la certificación del acuerdo sobre la renuncia de la empleada con el nombre XXXXX.

ii) Memorándum con referencia SG-SA(GR)-256-19, de fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, recibido este mismo día, a través del cual remite certificación del acuerdo de la Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, junto con un folio útil.

Considerando:

El 14 de febrero de 2019 mediante resolución con referencia UAIP/91/Radmisión/217/2019(2), se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia y al Juzgado Tercero de Familia de San Miguel, por memorandos con referencias UAIP/490/91/2019(2) y UAIP/489/91/2019(2), respectivamente, ambos de esa misma fecha.

II. En ese sentido, siendo que la Secretaria General de esta Corte y el Juzgado Tercero de Familia de San Miguel han remitido la información en el formato requerido, es procedente entregar al peticionario la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Lo anterior tiene por objeto garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual contribuye con la transparencia de las actuaciones de esta Institución, así como el cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de la citada ley.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entrégase al ciudadano XXXX los comunicados relacionados al inicio de esta resolución, junto con sus respectivos documentos adjuntos.

2. *Notifíquese.*

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eva Marcela Escobar Pérez'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' at the top and 'CORTE SUPREMA DE JUSTICIA' at the bottom. In the center of the seal is a coat of arms featuring a sun, a scale of justice, and a sword.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.